

**RESOLUCIÓN No. 229**

(12 de julio de 2022)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL  
U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011 fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que mediante el Decreto 075 del 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que mientras se proveen los empleos de manera definitiva o retornan los titulares a sus empleos y en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio, se requieren proveer las vacantes que se generen mediante encargo o nombramiento provisional.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa, cuyo titular es el servidor **DIDIER MILLER PLATA ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.715.411, a quien le fue otorgado un encargo, en el empleo con vacancia temporal **Gestor Código T1 Grado 14** ubicado en la **Oficina Asesora de Planeación**.

Que verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existen servidores en carrera administrativa de menor grado que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Gestor Código T1 Grado 12** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector

Continuación de la resolución “por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

---

General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, la cual se encuentra en vacancia temporal.

Que revisada la hoja de vida de la señora **ILIANA LUZ GONZÁLEZ GIL**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la señora **ILIANA LUZ GONZÁLEZ GIL** cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.122 del 03 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar con carácter provisional a la señora **ILIANA LUZ GONZÁLEZ GIL** identificada con cédula de ciudadanía número **22.801.504**, en el cargo **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El término de duración del nombramiento provisional será a partir de la fecha de posesión y hasta que el titular del empleo regrese a su cargo o se presente alguna de las causales de retiro autorizadas por la ley, lo que se dé primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **ILIANA LUZ GONZÁLEZ GIL** y al proceso de Gestión de Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los 12 (doce) días del mes de julio de 2022**

**DIANA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General

Aprobó: Ítala Rodríguez Suárez  
Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre  
Proyectó: Karem Liliana Jiménez Garcia